



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 090-A-2015 – MPC

Cusco, 13 de febrero de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, ésta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad, que visita el Cusco;

Que, Luis Abanto Morales, destacado intérprete y compositor peruano, nacido en Trujillo, en 1923, con más de siete décadas de trayectoria, que se iniciara en 1942, como ganador del concurso "La canción de los Barrios", organizado por Radio Callao, imponiendo en la década de los años '50 del siglo pasado la canción "Mambo de Machahuay";

Que, es compositor de temas que hablan de la vida de los migrantes en las grandes ciudades de la costa siendo los más representativos "Cielo Serrano", "La Pitita", "Quiéreme", "El Provinciano" y "Cholo soy", entre otros, llevando a varios países de América y Europa, las melodías que lo hicieron famoso;

Que, la Municipalidad del Cusco, como instancia de gobierno local de la ciudad, saluda la presencia de tan importante personalidad del mundo artístico peruano como Luis Abanto Morales, que nos honra con su visita;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 5°, 8° y 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Distinción de:

Visitante Distinguido del Cusco a:

***Luis Abanto
Morales***

Destacado intérprete y compositor de temas representativos de nuestro mestizaje cultural peruano, como "Cielo Serrano", "La Pitita", "Quiéreme", "El Provinciano" y "Cholo soy", entre otros, quien visita nuestra Capital Histórica del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE**



**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad**

**Jhami R. Valle Cuba
SECRETARIO GENERAL**